

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

COMUNICADO

Debido a la repercusión generada por el dictado de la Resolución CS N° 1033/22 y a efectos de despejar cualquier tipo de duda o inquietud respecto de sus términos, este Consejo Superior ratifica que resulta imprescindible la implementación del denominado Gasto Operativo de Consultorio (G.O.C), en tanto su creación obedece al reconocimiento de la delicada situación que atraviesan los y las profesionales que ejercen la medicina en la Provincia debido al constante incremento de los costos operativos que soportan por el sólo hecho de mantener abierto su consultorio.

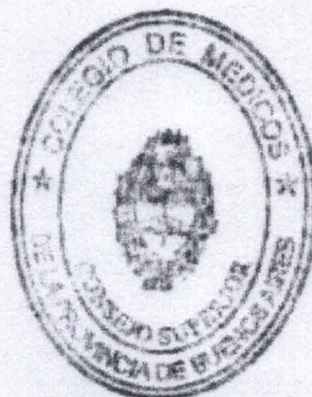
Por ello, sin expedirnos respecto de las particularidades de los distintos acuerdos o convenios de adhesión vigentes, entendemos que la situación económica de los y las profesionales es insostenible y no permite asegurar condiciones de atención dignas que conlleven la prestación de un servicio médico eficiente y eficaz.

Finalmente, recordamos que el módulo es de implementación voluntaria por cada profesional, no constituye honorario, pago o retribución por servicios médicos y su percepción corresponde exclusivamente a él o la profesional actuante.

LA PLATA, 27 de Junio de 2022

CONSEJO SUPERIOR COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS. Y
SUS DIEZ DISTRITOS.

Dr. JORGE O. LUSARDI
Secretario General



Dr. HORACIO TUCCI
Presidente